

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 0 0006187**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

40677-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

150'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990639523001

RAZON SOCIAL

LANGACUA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/		No.	VALOR TOTAL
1	ANLANI S.A	ECUATORIANA	0991148671001			99.900	99'900.000
2	TAMARIZ NAHON MONICA	ECUATORIANA	0908887755			4.950	4'950.000
3	TAMARIZ NAHON DIANA	ECUATORIANA	0908377560			4.950	4'950.000
4	TAMARIZ NAHON JOAQUIN	ECUATORIANA	0908883655			4.950	4'950.000
5	TAMARIZ PECHARICH JAVIER	ECUATORIANA	0914380332			4.950	4'950.000
6	TAMARIZ PECHARICH CARLOS	ECUATORIANA	0910436112			4.950	4'950.000
7	TAMARIZ PECHARIC MA. LEONOR	ECUATORIANA	0902195080			25.350	25'350.000
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	150'000.000,00

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL 1997

Lugar y fecha de presentación

29 ABR 1997

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL